TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-05/2023

DENUNCIANTE:
XXXXXXXXXX[X]

DENUNCIADOS:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTRAS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXX/2023

MAGISTRADA PONENTE:
MAGISTRADA CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

Vista la copia certificada del acuerdo de veintidós de enero de la presente anualidad, dictado dentro del recurso de inconformidad RI-93/2023, mediante la cual el Presidente de este órgano jurisdiccional ordena remitir a la ponencia citada al rubro, copia certificada del mencionado auto, así como de copia simple de sendos escritos signados por los denunciados Jaime Bonilla Valdez y Héctor Guillermo de Isla Puga Durán, apoderado legal de Televisora Fronteriza, S.A. de C.V., a través de los cuales señalan domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se tiene por recibidos los documentos de cuenta, **agréguense** a los autos para que obre como en derecho corresponda; asimismo se tiene a los recurrentes señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en sus respectivos escritos.

[X] Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los diversos 3, fracción IX, 31 y 47, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos,** ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **Karla Giovanna Cuevas Escalante** quien autoriza y da fe.